Q.t.

Q. Sup.e Señor mio. En vista de la R.l Vta. con el cuidado y atencion con la Contaduria Agregada y arreglada los 3561 ps. y 18 mrs. que la corresponde pagar, por el ultimo examen y aprovacion de sus Cuentas para este efecto, no tiene dinero alguno en su Thesoreria dispondrá la cobranza de algs. pagos, asi en esta, ó otra forma el medio logre la entrega que la Contaduria manifiesta. El Señor Oficial de la Contaduria en consequencia de lo que se le ordena. Remuevo à Vmd. mis deseos de servirle y complacerle y que mde. como Comd.te Gral. de Extremadura y Gefe de la 2.a Esquadra de Galeras.

21 de 1776.

del Ruiz

Dignidad

de Pre

bispado

el Mtro

to Obispo

M. Dña. Dor

re de dha.

. Bergara

Ygnacio de

de la

dua Vita

an mil

ntes a dha

nce que se

volto contra el citado Dn. Manuel Ygnacio en la Cuenta vltima que como tal mayor Domo dio y se aprovo por auto de vista de diez y nueve de Julio de mil setecientos ses-tenta y tres: Por tanto y en vista de la suplica y representacion que se nos ha hecho por